

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 570-2026

CONTRATANTE: ANA MARIA PEREZ RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.375.833 expedida en Cúcuta, en su condición de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, NIT 807.008.857-9 y como tal representante legal de la misma, quien para los efectos del presente contrato se denominará el contratante y/o LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE.

CONTRATISTA: MIRYAN NEREYDA GONZALEZ TARAZONA con cedula de ciudadanía número 1093909988.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Líder desarrollando actividades en el PIC del Municipio de El Tarra, Diseñando, implementando el conjunto de intervenciones colectivas orientadas a mejorar la salud de la población objeto, promoviendo prácticas saludables, la prevención de enfermedades y el acceso equitativo a servicios de salud, con el fin de reducir los factores de riesgo y mejorar el bienestar general de la comunidad, cumpliendo con cada una de las Fases de la metodología que va incluido en el anexo técnico entregado por la Coordinadora de Salud Pública de la E.S.E. Hospital Regional Norte para el eje de Atención Primaria en Salud, realizando las siguientes actividades: 1. Identificar una estrategia o intervención definida en el Plan Territorial de Salud que para su ejecución requiera necesariamente de información adicional a la del ASIS u otras fuentes de información o de un análisis a profundidad de fuentes de información existentes. El cumplimiento de este criterio deberá estar debidamente soportado y sustentado pues mediante esta actividad no se puede financiar equipos de recolección de información casa a casa que no tiene una utilidad ni uso práctico. 2. Definir el proceso para la recolección, procesamiento, análisis, difusión y uso de la información recolectada, que permita identificar la situación del grupo poblacional priorizado en relación con su territorio y/o entorno, complementándola con información obtenida por otras fuentes. 3. Realizar la organización y preparación de la logística requerida para llevar a cabo la actividad. 4.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Informar a la comunidad de la caracterización a realizar, la metodología e instrumentos a usar; identificación de las personas a cargo de la recolección de la información; el mecanismo para socialización de los resultados encontrados y su uso. (no aplica si lo que se pretende es analizar a profundidad la información secundaria disponible). 5. Realizar y divulgar el cronograma de actividades previa concertación con comunidad a intervenir.

VALOR, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES

El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000) que se cancelará en (07) pagos mensuales Y/O proporcionales a los días laborados en el mes, lo anterior conforme a las actividades desarrolladas y una vez el contratista presente el correspondiente informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato. Igualmente, dicho valor se cancelará una vez el contratista acredite los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos). OBLIGACIONES: 1.- El contratista se obliga a prestar sus servicios de manera idónea, colocando toda su experiencia en el desempeño de sus Actividades. 2.- Igualmente guardará la reserva debida respecto de los documentos que se le pongan en su conocimiento. 3.- El contratista velará por la conservación de toda la documentación que se le confíe para el desarrollo de sus actividades.

DURACIÓN:

La duración del presente contrato comprenderá de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, frente al reiterado incumplimiento por parte del contratista de las actividades objeto del presente contrato, el contratante, previo concepto del Supervisor del contrato, podrá dar por terminado, de manera unilateral el contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

En virtud del presente contrato, la E.S.E. Hospital Regional Norte adquiere las siguientes obligaciones: a) Pagar el valor del de la presente orden en los términos pactados b) Verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

TERMINACION:

El presente contrato se puede dar por terminado de forma unilateral, si a juicio de la E.S.E. Hospital Regional Norte así se determina, igualmente de común acuerdo entre las partes.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida Por la COORDINADORA DE SALUD PUBLICA de la E.S.E. Hospital Regional Norte.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para todos los efectos legales de la presente orden el contratista declara que no está dentro de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones Constitucionales y legales.

LAVADO DE ACTIVOS Y

FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, la ESE procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas. **PARAGRAFO UNO: CONFIDENCIALIDAD.** Todos los documentos e información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA se tendrán como secreto industrial o empresarial, por lo tanto, EL CONTRATISTA manifiesta que acepta y conoce que dicha información y su titular, en este caso EL CONTRATANTE, se encuentra debidamente protegida frente a la divulgación, utilización o revelación indebida que se realice por parte del

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CONTRATISTA y/o de aquellas personas que hayan tenido conocimiento o acceso a la información secreta de manera legítima, así como frente a la divulgación, utilización o revelación indebida que se realice por parte de las personas que hayan accedido a la información de manera irregular, por ejemplo a través del espionaje, del incumplimiento de un contrato, del abuso de confianza, la infidencia etc. PARAGRAFO DOS: PROTECCIÓN DE DATOS. - Las partes se comprometen a dar estricto cumplimiento a los principios legales que protegen el tratamiento de datos personales, en especial, cuando los datos que se entreguen o se den acceso para su custodia y tratamiento, se traten de aquellos señalados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 como personales, privados, semiprivados y sensibles.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE, atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No: 00.0764.

GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, una garantía de seguro en una compañía o entidad bancaria debidamente establecida en el país que ampare: el siguiente riesgo: 1.- CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato, vigente por la duración del mismo y 06 meses más.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Tibú, a los 17 días del mes de abril de 2026.


 ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
 CONTRATANTE
 Proyectó: Ady Patricia A.


 MIRYAN NEREYDA GONZALEZ TARAZONA
 CONTRATISTA